

---

## [Camerún: Contestación de los lugareños sobre la Certificación ISO 14001:2004 de Socapalm](#)

*La empresa de palma aceitera Socapalm en Camerún pretende renovar su certificación ISO 14001 que caducó en 2017. Denunciamos los intentos de encubrir la destrucción que ocasiona la empresa a las comunidades y al medio ambiente.*

La empresa Socapalm fue creada en 1968 por el gobierno camerunés y luego privatizada en 2000. **Socapalm está bajo el control de SOCFIN, un grupo agroindustrial multinacional especializado en el cultivo de palma aceitera y caucho.** A su vez, SOCFIN es controlado por el empresario belga Hubert Fabri y el francés Vincent Bolloré. El grupo dispone de sociedades financieras y operacionales en Bélgica, Luxemburgo y Suiza, que gestionan sus plantaciones en una decena de países africanos y asiáticos. **La política de expansión agresiva del grupo ha llevado al acaparamientos de tierras,** cuyos impactos sobre las condiciones de vida de las poblaciones locales han provocado numerosas reacciones de los aldeanos directamente afectados. **Con la llegada de las plantaciones a Camerún en 1968 se destruyeron cuantiosas hectáreas de bosque que se reemplazaron progresivamente con monocultivos de palma aceitera. Así también se redujeron las superficies silvícolas** utilizadas hasta el momento por las poblaciones locales para sus actividades de recolección y caza (1).

Las comunidades aledañas a las plantaciones agroindustriales de Socapalm (filial de SOCFIN Bolloré en Camerún) están preocupadas por la forma en que las actividades de esta empresa **están contaminando su ambiente.** Y no han parado de denunciar cotidianamente el sistema de gestión ambiental de la empresa que los expone a **enfermedades graves y molestias diversas.**

En África Central, muchas empresas cuentan con la certificación ISO 14001, que trata sobre la protección del medio ambiente donde la empresa lleva a cabo sus actividades. **La certificación ISO 14001 de Socapalm caducó en mayo de 2017. Antes de esa fecha, Socapalm contrató a un gabinete para realizar un estudio de impacto ambiental para la renovación de dicha certificación.** La forma en que Socapalm contamina nuestro ambiente, sumada al trabajo legal realizado por el gabinete en cuestión, **nos han llevado a denunciar la renovación de la certificación.**

Los habitantes aledaños a seis plantaciones de Socapalm han registrado algunos **casos flagrantes de no conformidad con las exigencias de la norma ISO 14001:2004,** con los principios generales en materia de protección del medio ambiente, con las exigencias legales y reglamentarias de la República de Camerún y, asimismo, con las convenciones que vinculan al Estado con la Socapalm.

Las fuentes de agua que utilizan los lugareños para la limpieza y el consumo están **contaminadas por los fertilizantes y otros productos químicos** que son arrastrados en las escorrentías, después de las lluvias. Los residuos apilados en las lagunas también van a parar a esos cursos de agua que, **sin el tratamiento apropiado, alimentan a las aldeas vecinas.** Los escobajos procedentes de la planta extractora de aceite se vuelcan en la plantación, lo que provoca **la proliferación de moscas, además de los olores nauseabundos provenientes de las lagunas. A esto se suma la**

---

## liberación al aire de cenizas del humo de las fábricas de Socapalm.

La validez de la certificación estaba condicionada al *funcionamiento continuo y satisfactorio del sistema de gestión* de Socapalm. El artículo 29 de la Ley marco relativa a la gestión del medio ambiente, así como el artículo 5 de la Ley N°98/005 de 14 de abril de 1998 que trata sobre el régimen del agua, prohíben este tipo de prácticas. **La contaminación de las poblaciones río abajo conlleva la multiplicación exponencial de las víctimas de enfermedades hídras.** Las materias fecales de las fosas sépticas se vierten en lagunas no funcionales o cursos de agua. Cada año, **Socapalm vuelca el contenido de las fosas sépticas de los retretes de los campos donde residen sus trabajadores en las lagunas y algunos cursos de agua**, sin tener que crear sus propias estaciones de depuración donde tratar este tipo de desechos. Esto es una flagrante violación del Decreto N°2001/165/PM de 8 de mayo de 2001, que especifica las modalidades de protección de las aguas superficiales y subterráneas contra la contaminación.

Asimismo, se utilizan bolsas de fertilizantes para recoger frutos desprendidos o caídos. Durante la recolección de los racimos de nuez de palma, algunos frutos se desprenden y caen al suelo. Para no perderlos, **Socapalm solicita a niños menores y mujeres para que los recojan en las bolsas contaminadas por productos tóxicos peligrosos** (plaguicidas, fertilizantes, herbicidas...), exponiéndolos así a las enfermedades causadas por estos productos y contaminando una parte considerable de la cosecha. Esto contradice lo establecido en la Ley N° 2003/003 de 21 de abril de 2003 relativa a la protección fitosanitaria, que en sus artículos 19 y siguientes preconiza un tratamiento específico para este tipo de desecho peligroso.

Las preocupaciones planteadas por las víctimas no han sido tomadas en cuenta. Nosotros, las poblaciones aledañas a las plantaciones y principales víctimas de las disfunciones mencionadas más arriba, siempre hemos planteado a Socapalm estos problemas y muchos otros. La empresa jamás se ha dignado a aportar soluciones duraderas. Ni siquiera por respeto a sus obligaciones contenidas en el artículo 8, inciso 1 y siguientes de la Convención de cesión del 90 por ciento de las acciones que son propiedad del Estado en el capital de Socapalm, firmada el 30 de junio 2000.

Lo único que le importa a Socapalm es **generar más ganancias impunemente con ayuda de la certificación ISO**, algo que está lejos de merecer. Sin embargo, según la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, «Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza».

*Synaparcam (Asociación Nacional de Campesinos y Lugareños de Camerún - Synergie Nationale des Paysans Et Riverains du Cameroun)*

(1) SYNAPARCAM, [Mobilisations des paysans a travers le Cameroun](#) (Movilizaciones de los campesinos a través de Camerún)